



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas publicado por Fundación Lealtad en mayo de 2025 con cuentas auditadas de 2024



Judy Sharp

Misión

"Ayudar a aquellas personas que se enfrenten a dificultades o diferencias en el aprendizaje con el fin último de luchar contra el fracaso escolar, así como contra la exclusión social y caída en la marginalidad que de este se derivan".

Origen

La Fundación Judy Sharp fue constituida por Julia Sharp Cleveland con el nombre de Fundación Centro de Estudios de Aprendizaje y Reeducación con el fin de ayudar a niños y jóvenes con dificultades de aprendizaje. En 1982 fundó en Madrid el Judy Sharp International School para atender a los alumnos con dificultades de aprendizaje de habla inglesa. En 2013, se modifica la denominación a Fundación Judy Sharp.

Año de constitución: 1978

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2024)

La Fundación Judy Sharp cuenta con el Colegio Judy Sharp Internacional (de habla inglesa) para alumnos entre 11 a 18 años, de distintos países, que pueden presentar, o no, dificultades en el aprendizaje. Dispone de 7 aulas con 29 alumnos. Ofrece un servicio psicopedagógico para trastornos de dislexia, discalculia y disgrafía, apoyo escolar y Escuela de Familias. Además, facilita becas parciales o totales destinadas a cubrir parte del tratamiento y la brecha educativa.



Beneficiarios	129
Menores y jóvenes con trastornos de aprendizaje. C. de Madrid.	
Socios	0
Voluntarios	4
Empleados	20
Gasto	617.478 €

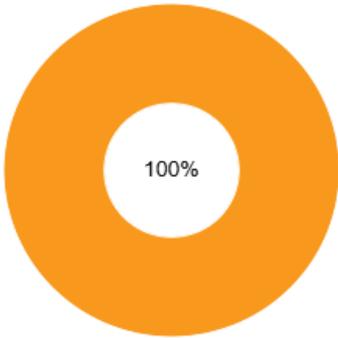
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

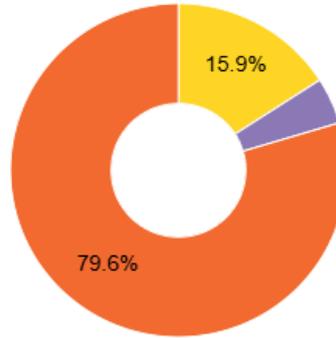
Ingresos 559.331 € (2024)



0,0% Financiación pública

100,0% Financiación privada

Gastos 617.478 € (2024)



15,9% Administración

4,5% Captación de fondos

79,6% Misión

49,1% Colegio Judy Sharp Internacional

30,5% Apoyo psicopedagógico

En este informe, el ejercicio de estudio 2024 se corresponde con el periodo escolar 1 de septiembre de 2023 a 31 de agosto de 2024. El 71,5% de los ingresos de Fundación Judy Sharp provienen de las cuotas de usuarios y el 26,9% provienen de aportaciones de entidades jurídicas, principalmente de Fundación ADEY (13,5%).

Órgano de gobierno

Presidente/a: Agustín Guillermo Vergara Sharp

Director/a: Agustín Guillermo Vergara Sharp

La fundadora es presidenta de honor de la Fundación Judy Sharp.

Estructura

En 2017 se crea en Estados Unidos la entidad American Friends of the Judy Sharp Foundation, cuyo objetivo es fomentar la educación y ayudar a las escuelas que facilitan atención a estudiantes con dificultades de aprendizaje. Esta entidad es independiente de la Fundación Judy Sharp y le apoya con donaciones anuales.

Contacto

C/ Valentín Robledo, 2 , 28224, Pozuelo de Alarcón (Madrid)

914011355

<http://www.fundacionjudysharp.org>

info@fundacionjudysharp.org



NIF: G28843654

Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, E.21.524

/COD.0796-16

Colabora

Puedes colaborar directamente con Judy Sharp en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

Fundación Judy Sharp- , Judy Sharp ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Mayo de 2025 con cuentas auditadas de 2024.

Más información en www.fundacionlealtad.org

Judy Sharp

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Mayo de 2025 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/09/2024 a 31/08/2024)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Ayudar a aquellas personas que se enfrenten a dificultades o diferencias en el aprendizaje con el fin último de luchar contra el fracaso escolar, así como contra la exclusión social y caída en la marginalidad que de este se derivan".

Misión estatutaria:

El artículo 5 de los Estatutos establece que " los fines de la Fundación son: ayudar a aquellas personas que, a pesar de no mostrar problemas graves y primarios de tipo intelectual u orgánico, se enfrenten a dificultades en el aprendizaje, con el fin último de luchar contra el fracaso escolar, así como contra la exclusión social y caída en la marginalidad que de éste se derivan".

El artículo 6 de los Estatutos determina que "las actividades son:

1. Para la consecución de sus fines, la Fundación realizará las siguientes actividades:

- Regentará colegios y centros de enseñanza.
- Desarrollará proyectos de investigación.
- Impartirá cursos.
- Formará a profesores.
- Utilizará los medios de educación a distancia.
- Establecerá laboratorios experimentales de aprendizaje y reeducación.
- Podrá otorgar becas, premios y ayudas a la investigación relacionados con las finalidades que constituyen la razón de ser de la Fundación.

Sin perjuicio de realizar cualesquiera otras actividades que el Patronato considere oportunas para el mejor cumplimiento de los fines.

2. Además, con el fin de obtener ingresos, la Fundación podrá realizar actividades mercantiles cuyo objeto esté

relacionado con los fines fundacionales o sean complementarias o accesorias de las anteriores, con sometimiento a las normas reguladoras de la defensa de la competencia.

3. El desarrollo de las actividades de la Fundación podrá efectuarse, entre otras, y previa autorización del Protectorado, en su caso:

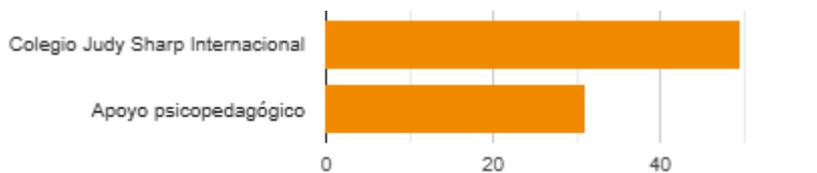
- Por la Fundación directamente, en las instalaciones propias o ajenas.
- Creando o cooperando a la constitución de otras entidades de naturaleza asociativa, fundacional o societaria.
- Participando o colaborando en el desarrollo de las actividades de otras entidades, organismos, instituciones o personas de cualquier clase, físicas y jurídicas que de algún modo puedan servir a los fines perseguidos por la Fundación".

El artículo 1 de los Estatutos determina que "el ámbito de actuación es la Comunidad de Madrid".

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2024)



La Fundación lleva a cabo sus actividades a través de:

- Centro de Pozuelo de Alarcón, de titularidad propia, donde se localiza el colegio y donde se llevan a cabo tratamientos a menores y jóvenes con trastornos de aprendizaje.
- Centro situado en Madrid, en régimen de alquiler, donde se llevan a cabo estudios sobre la metodología y se llevan a cabo tratamientos a menores y jóvenes con trastornos de aprendizaje.

Además, la Fundación tiene colaboraciones con otras entidades como la Fundación Ayuda a Niños Adolescentes en Riesgo (Fundación ANAR), la Asociación Nuevo Futuro, el Hogar Villa Paz y con otros centros educativos públicos como el Aravaca y el Pinar Prados; el colegio Siglo XXI, el colegio Trilema y la asociación Jaire.

Colegio Judy Sharp Internacional

49.1% del gasto total

Beneficiarios: 22

Se encuentra en la localidad madrileña de Pozuelo de Alarcón donde se ofrece enseñanza personalizada en inglés siguiendo el sistema de estudios estadounidense. Esta dirigido a alumnos de entre 11 y 18 años procedentes de distintos países, que pueden presentar o no dificultades en el aprendizaje. Cuenta con 7 aulas, una biblioteca o sala de reuniones y una sala de profesores. Los alumnos cursan en grupos reducidos, desde 6º de primaria hasta 2º de Bachillerato. Como novedad, en el curso 2023-2024 comenzaron a celebrarse cada lunes las "asambleas", como lugar donde se trabaja en torno a la inteligencia emocional y la reflexión personal, o el Club Dungeons & Dragons, que brinda a los alumnos la oportunidad de desarrollar el pensamiento crítico, potenciar la imaginación y aprender a trabajar en equipo.

Los alumnos pueden contar con becas parciales o totales según su situación socioeconómica. Durante el curso 2023-2024 el colegio contó con 22 alumnos de los que 7 recibieron una beca parcial para ayudar a sus familias a costear la escolarización.

De los 22 beneficiarios con trastorno del aprendizaje, 16 contaban con un diagnóstico clínico de Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA).

Apoyo psicopedagógico

30.5% del gasto total

Beneficiarios: 107

La Fundación realiza este programa tanto en su centro de Madrid como en el centro de Pozuelo de Alarcón, en horario de tarde extraescolar. Se dirige principalmente a alumnos en riesgo de fracaso escolar y exclusión social que presentan trastornos de aprendizaje como dislexia, discalculia y disgrafía.

A través de sesiones formativas individuales y en grupos reducidos, con atención personalizada para cada alumno, se abordan materias como matemáticas y lenguaje, se ofrece apoyo en técnicas y hábitos de estudio, organización y motivación y se realizan talleres con los alumnos y sesiones de logopedia.

En función de las circunstancias socioeconómicas de cada alumno, estos pueden estar becados, total o parcialmente, en el marco de la intervención contra la brecha educativa que persigue la Fundación.

En el curso 2023-2024 a través del programa se atendió a 107 beneficiarios, de los que 68 ya venían recibiendo apoyo de la Fundación en cursos anteriores y 39 eran nuevas incorporaciones. Todos ellos estuvieron becados mediante las Becas Institucionales Judy Sharp en el curso escolar, lo que supuso cubrir el 20% del coste del tratamiento. Asimismo, 50 de estos alumnos que provenían de familias con menores recursos, recibieron adicionalmente una Beca para la Igualdad de Oportunidades Educativas, mediante la que se cubre parte del coste restante del tratamiento.

De los 107 beneficiarios con trastorno del aprendizaje, 46 contaban con un diagnóstico clínico de Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA).

La entidad cuenta además con la Escuela de Familias, entendido como un grupo de apoyo de cuidado, escucha, etc. en el que poder compartir experiencias, aprender estrategias nuevas y crecer como padres y madres, así como el aula de apoyo escolar para la realización de deberes antes o después de las sesiones.

Beneficiarios (2024)

Beneficiarios directos	129	Menores y jóvenes con trastornos de aprendizaje.
Beneficiarios indirectos	1.290	Familiares, educadores y compañeros de los beneficiarios

Ámbito geográfico de la actividad (2024)

España	100,0 %	Comunidad de Madrid
--------	---------	---------------------

✓ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS

1. El proyecto sujeto al proceso de selección inicial ha de cumplir con lo establecido en el Artículo 7.1 de los Estatutos de la Fundación Judy Sharp:

"Los fines fundacionales se dirigen, con carácter genérico, a toda persona que se enfrente a dificultades en el aprendizaje, así como a toda persona en riesgo de fracaso escolar y/o de exclusión social como consecuencia de éste, a los que se facilita la adecuada educación especializada; así como a los estudiosos, investigadores y profesores especializados en los temas pisco-pedagógicos hacia los que se orienta la actividad fundacional."

2. Los proyectos que cumplen este requisito indispensable son evaluados tomando como referencia nuestros criterios específicos de selección de proyectos:

- Deben estar alineados con la misión, fines y objetivos de la Fundación Judy Sharp.
- Deben contener los siguientes elementos:
 - Objetivos claros.
 - Beneficiarios claros.

- Justificación de la necesidad y/o análisis del contexto social.
 - Metodología de intervención.
 - Cronograma de tareas definido.
 - Análisis de impacto e indicadores de medición de los resultados.
 - Plan de difusión y visibilidad.
- Deben tener potencial de continuidad.

Es el director de la Fundación, asesorado por la directora del Judy Sharp International School, la directora del Departamento de Apoyo Psicopedagógico y la directora de Administración de la Fundación, quien se encargará de seleccionar los proyectos, y presentarlos para su aprobación ante el Patronato.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CONTRAPARTES

- Deben ser organizaciones independientes y sin ánimo de lucro.
- Sus fines deben estar alineados con los fines de la Fundación Judy Sharp.
- Se priorizará a instituciones del sector educativo.
- No podrá participar en sus órganos de gobierno ningún miembro del Patronato de la Fundación Judy Sharp.
- Deben poseer implantación social y conocimiento de la realidad de la problemática que aborde y del contexto social donde desempeñe su labor.
- Deben poseer capacidad y experiencia demostradas para llevar a cabo las intervenciones propuestas.

En cualquier caso, la selección de contrapartes, se establecerá a propuesta del director y presidente de la Fundación y con la aprobación del Patronato, previa firma de un convenio de colaboración en el que se detallen los términos de la misma.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La Fundación cuenta con la planificación del curso 2024-2025, en la que se detallan los programas a realizar que mantienen una línea continuista con respecto a cursos anteriores. Cabe destacar, la recuperación en la previsión de alumnos matriculados en el Judy Sharp International School que ascendía a 30 previstos.

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

Fundación Judy Sharp ha elaborado una liquidación de la planificación del curso 2023-2024, en la que se refleja que la entidad atendió a través de su departamento psicopedagógico a más beneficiarios de los previstos. Asimismo, en el Judy Sharp International School, el número de alumnos matriculados fue menor del esperado, debido principalmente, a que en el curso anterior se graduaron varios alumnos y a la apertura de otro colegio privado con sistema educativo estadounidense.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS BENEFICIARIOS

Para dar cumplimiento a los objetivos y acciones contenidas en el Plan de Actuación, la Fundación Judy Sharp lleva a cabo los siguientes procesos de seguimiento y evaluación interna:

1. Reuniones

- Un mínimo de dos reuniones del Patronato a lo largo del ejercicio, una en diciembre, en la que se aprueba la Memoria de Actividades y la Memoria Económica, donde se refleja la gestión del ejercicio anterior, y otra en junio, donde se aprueba el Plan de Actuación para el ejercicio siguiente. Además de los miembros del Patronato, a la reunión del mes de junio están invitadas a asistir la directora del Judy Sharp International School y la directora del Departamento de Apoyo Psicopedagógico para informar de forma directa de las actividades de la Fundación.
- Reuniones mensuales entre la directora del Judy Sharp International School y el director y presidente de la Fundación, abierta también al resto del equipo de profesores, en la que se evalúa el progreso del trabajo con el alumnado, se hacen propuestas de mejora y se toman decisiones sobre los distintos aspectos de la marcha de la escuela. Además, la directora es invitada a participar en las reuniones del órgano de gobierno, el Patronato, una vez cada curso.
- Reuniones mensuales entre la directora del Departamento de Apoyo Psicopedagógico y el director y presidente de la Fundación, abierta también al resto del equipo de psicólogos, en la que se evalúa el progreso del trabajo con el alumnado, se hacen propuestas de mejora y se toman decisiones sobre los distintos aspectos de la marcha del trabajo de los dos centros donde se desarrollan las actividades de dicho departamento. Además, la directora es invitada a participar en las reuniones del órgano de gobierno, el patronato, una vez cada curso.
- Reuniones mensuales entre la directora de Administración y el director y presidente de la Fundación, en la que se evalúan los resultados contables, las necesidades a cubrir en distintas áreas, asuntos relacionados con recursos humanos, los proyectos llevados a cabo o a realizar y, en general, todas las tareas relacionadas con el Departamento de Administración.
- Un mínimo de dos reuniones a lo largo del curso de la Comisión de Becas, formada por el director de la Fundación, la directora del Departamento de Apoyo Psicopedagógico y la directora de Administración para la valoración y aprobación de las solicitudes de ayuda enviadas por las familias de los niños que asisten o van a asistir a tratamiento en nuestra fundación o por las instituciones de los hogares de acogida de menores tutelados por la Comunidad de Madrid que participan o van a participar en nuestro programa de atención a menores tutelados. La primera de estas reuniones tiene lugar en el mes de julio, con miras a la aprobación de becas para el curso siguiente, mientras que la segunda tiene fecha variable, dependiendo de cuándo se produzcan nuevas solicitudes de becas a lo largo del curso.

2. Herramientas

- Procedimiento establecido de concesión de becas parciales o totales:
La Comisión de Becas examina cada solicitud de ayuda recibida o bien por familias que estén atravesando dificultades económicas o por las personas responsables de los hogares de acogida de menores tutelados. Cada solicitud debe estar perfectamente cumplimentada con la documentación exigida en la misma, que en el caso de las familias incluye documentos específicos que demuestren su situación económica, como la declaración de la renta, nóminas, solicitud de desempleo y una carta explicando brevemente la situación. En el caso de menores tutelados, el primer paso es una reunión entre las personas responsables de los hogares y la coordinadora del programa de intervención contra el abandono escolar y la exclusión social de la Fundación, que es quien en primera instancia reúne la información y valora el caso.
Las consideraciones que se tienen en cuenta a la hora de conceder becas a familias responden a tres criterios objetivos: la situación económica de la familia; la urgencia y pertinencia de la intervención psicopedagógica que podemos ofrecerle al niño o adolescente en cuestión; y la capacidad económica de atenderle, que depende del fondo para becas con el que contamos cada curso. Este fondo está sujeto a las donaciones que nos hacen otras entidades para este fin.
La decisión sobre la concesión de una beca y su cuantía recae en la Comisión de Becas, que incluye en su valoración los informes realizados por los psicólogos a cargo de los niños beneficiarios, cuando éstos ya hayan recibido atención previa en nuestra fundación, o el informe que haga el psicólogo tras una primera entrevista con los padres o tutores de aquellas familias que lleguen por primera vez a nuestra institución y soliciten una beca. Las becas que se otorgan a los menores tutelados son siempre totales y el único criterio es contar con los fondos necesarios para poder cubrirlos. La concesión de las becas abarca un curso completo o el resto del curso en que haya sido solicitada si lo fuera una vez iniciado éste y es perentorio solicitar su renovación y aportar nueva documentación si se desea mantener la beca en el siguiente curso, excepto en el caso de los menores tutelados cuya renovación es automática mientras mantengan esa condición y el equipo valore que necesiten tratamiento.
- Informes: memoria económica y social:

Las becas de este departamento, sean totales o parciales, están cubiertas con fondos aportados por otras instituciones para este fin, aunque son complementadas, de ser necesario, con fondo propios de nuestra institución. Todas las instituciones donantes reciben un informe de justificación económica y una memoria social anual en las que se detalla el uso dado a la ayuda económica recibida. Las memorias son elaboradas por la directora de Administración, que coordina a tal efecto del resto del equipo, en especial, con el de la coordinadora del programa de atención a menores tutelados, y cuentan con la aprobación del director de la Fundación.

- Plan de atención, seguimiento y evaluación:

Cada beneficiario objeto de la ayuda tiene un plan de atención individualizado, diseñado por el psicólogo a su cargo, que incluye como mínimo tres entrevistas con sus padres o tutores a lo largo del curso; una visita a su centro escolar; y la realización de dos informes escritos de seguimiento y evaluación. Las entrevistas y visitas se recogen brevemente por escrito. Lo informes de seguimiento y evaluación son exhaustivos e incluyen el perfil de los niños atendidos, los objetivos concretos a alcanzar en el curso, los indicadores del cumplimiento de estos objetivos, las conclusiones y las metas para el curso siguiente.

- Evaluación global anual:

A final de curso se realiza una evaluación anual para medir el grado de consecución de los objetivos y analizar los resultados alcanzados del proyecto y actividades. La directora de Administración elabora este informe de gestión anual, con la información proporcionada por la directora del Departamento de Apoyo Psicopedagógico, que es aprobada por el director de la Fundación y sirve como punto de partida para la elaboración de la Memoria de Actividades.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

El Patronato de la Fundación realiza una reflexión sobre el impacto de la labor social realizada, obteniendo diversas conclusiones. Entre ellas, destaca que la actividad de la entidad en los últimos cursos (desde 2018 a 2024), muestra que el 100% de los alumnos logra culminar sus estudios y graduarse; o que se ha incrementado el compromiso del beneficiario con el trabajo psicopedagógico, gracias a sesiones de apoyo en aulas escolares de distintos centros educativos con los que se colabora.

Por otra parte, se establecen objetivos a futuro como por ejemplo, afianzar el departamento psicopedagógico y ampliar la intervención de éste en otros centros educativos o comenzar a desarrollar "las tardes de Judy", como espacio en la que los beneficiarios reciben apoyo socioeducativo.

Finalmente, se reflexiona sobre la relevancia de contar con la opinión de los equipos de trabajo de la entidad, el reto de la financiación de los programas y se reafirma que la misión de la entidad sigue teniendo sentido en el entorno socioeducativo actual.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 5 miembros (2025)

Agustín Guillermo Vergara Sharp	Presidente	Antonio Gil-Nagel Rein	Vocal
John Joseph Pinto	Vicepresidente	Javier Serra López-Chicheri	Vocal
Viviana Andrea Waisman Frydman	Secretaria		

La fundadora de la entidad es Presidenta de Honor desde el año 2014 y tiene relación familiar con el actual presidente y director de la Fundación.

La entidad cuenta con una comisión de becas, que es el órgano encargado de la concesión de las mismas cada año escolar. Está formada por el director y presidente de la Fundación, la coordinadora psicopedagógica de la Intervención contra la Brecha Educativa y la directora de administración.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2020-2025)

Incorporaciones en los últimos 5 años	1
Bajas en los últimos 5 años	0

Tres de los cinco miembros del Patronato llevan más de diez años perteneciendo al mismo.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2024)

Patronato	Nº de reuniones	2
	Asistencia media	100,0 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Miembros remunerados en Patronato: 20.0% (2025)

Nombre	Cargo	Remuneración
Agustín Guillermo Vergara Sharp	Presidente	Director gerente de la Fundación.

El presidente es el director de la Fundación recibiendo remuneración por ello.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

MECANISMOS PARA EVITAR CONFLICTOS DE INTERÉS

1. Comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés, propio o de otro miembro de la entidad, deberán ponerlo en conocimiento del presidente de la Fundación aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

Si el posible conflicto de interés afectara al presidente del Patronato, la persona o personas que tengan conocimiento del mismo deberán ponerlo en conocimiento del vicepresidente de la Fundación, igualmente

aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: En reunión del Patronato de expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y el resto de miembros discutirán y decidirán si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

3. Procedimiento a seguir si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés: siempre en reunión de Patronato (o el comité designado para las contrataciones, compras o cualquier otro aspecto en el que haya surgido el conflicto de interés).

3.a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.

3.b. El presidente del Patronato o el vicepresidente del Patronato, en el caso de que el posible conflicto de interés afectara al presidente, podrá convocar a la reunión a una o varias personas ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas a la transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada por la persona interesada.

3.c. Posteriormente el resto de miembros desinteresados del órgano decisorio a este respecto deberán decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

3.d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

4. Incumplimiento de la política de conflicto de interés

4.a. Si el Patronato o el comité designado tiene conocimiento de un posible incumplimiento de la política de conflicto de interés deberá informar al miembro sobre las razones para creer que se ha incumplido con dicha política y permitir a la persona afectada que exponga su punto de vista sobre la situación.

4.b. Si, después de lo anterior, el Patronato o comité designado decide que no se ha seguido el procedimiento adecuado o no se ha informado de un conflicto de interés, ya sea real o potencial, se tomarán las medidas adecuadas, pudiendo llegarse a la retirada de la condición de miembro del Patronato.

Posibles situaciones de conflicto de interés:

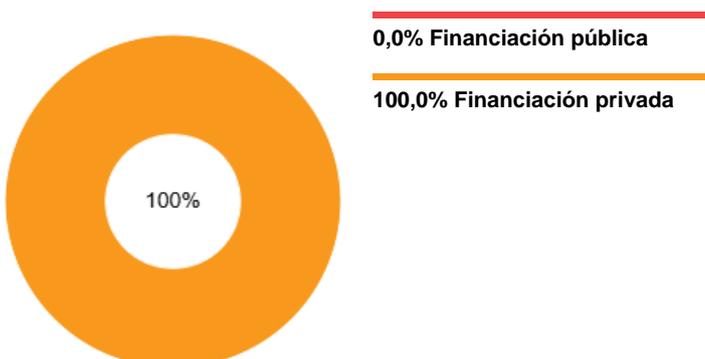
- El presidente es el director de la Fundación, recibiendo remuneración por ello.
- Un vocal es familiar de una trabajadora de la entidad.

4. Financiación diversificada y transparente

✔ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 559.331 € (2024)



	% 2024	2024	2023	2022
INGRESOS	100 %	559.331 €	594.258 €	621.066 €
Ingresos privados	100,0 %	559.331 €	594.258 €	621.066 €
Cuotas de usuarios	71,5 %	400.130 €	482.934 €	516.405 €
Aportaciones de personas físicas	1,4 %	7.990 €	200 €	0 €
Aportaciones de entidades jurídicas	26,9 %	150.612 €	110.689 €	96.796 €
Aportaciones del órgano de gobierno	0,1 %	600 €	400 €	650 €
Financieros y extraordinarios	0,0 %	0 €	36 €	7.215 €

En este informe, el ejercicio de estudio 2024 se corresponde con el periodo escolar 1 de septiembre de 2023 a 31 de agosto de 2024.

- Cuotas de usuarios: incluyen las cuotas mensuales de los beneficiarios, así como las entrevistas y pruebas cobradas a los posibles alumnos y las matrículas. El descenso en el curso 2023-2024, se debe que en el año anterior se graduaron varios alumnos y a la apertura de un nuevo colegio privado con sistema educativo estadounidense. En ese curso, dos cuotas de usuarios fueron cubiertas por las entidades jurídicas Landgoed Duindigt o East Bay 1410 S.L.

- Aportaciones de personas físicas: en el curso 2023-2024 reciben la aportación del marido de una persona del Patronato, que, tras visitar los centros de la entidad, quiso contribuir con los proyectos de la Fundación.

- Aportaciones de entidades jurídicas: en el curso 2023-2024, se recibe una nueva aportación de la American School of Madrid Foundation (13.473€) y se incrementan las aportaciones de Fundación La Caixa y Fundación ADEY, respecto de años anteriores. En el curso 2023-2024, las tres principales entidades financiadoras fueron Fundación ADEY (75.396€), Fundación La Caixa (21.000€) y Fundación María Francisca Roviralta (19.800€).

✔ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2024	2023
Desglose de ingresos		
Ingresos privados	100,0 %	100,0 %
Máximo financiador		
Fundación ADEY	13,5 %	
Fundación ADEY		11,1 %

✔ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

1. Todas las empresas y entidades colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas

internacionales de trabajo.

2. Todas las empresas y entidades colaboradoras deberán tener una política de transparencia claramente implementada.

3. Se valorarán positivamente aquellas empresas y entidades con especial sensibilidad hacia la infancia y la juventud en situación de especial vulnerabilidad.

4. Se evitarán colaboraciones con empresas o entidades que generen exclusión social y practiquen cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

5. Todas las empresas y entidades colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación en todos los países en los que desarrollen su actividad.

6. Preferiblemente se promoverán relaciones estables de colaboración mediante proyectos que superen el año de duración para poder garantizar una actuación de mayor impacto, la extracción de buenas prácticas y una rigurosa medición de resultado.

7. Los acuerdos con empresas y entidades se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.

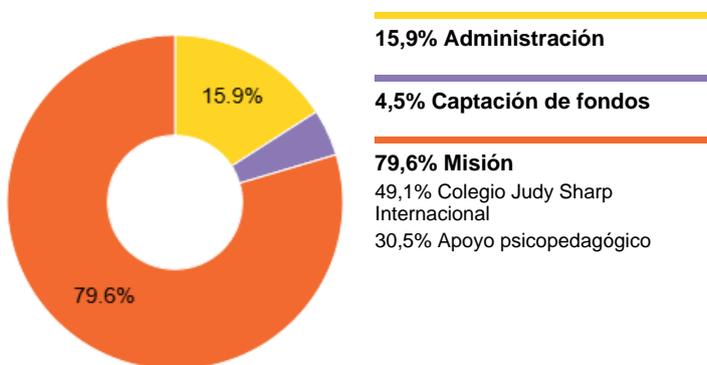
8. Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes, no se cederá a las empresas o entidades colaboradoras nuestro logotipo. En caso de que exista cesión de logo, ésta figurará por escrito y no será confidencial.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 617.478 € (2024)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

La Fundación no ha realizado actividades de captación de fondos en el año de estudio. Los gastos totales de captación fondos incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación privada.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La entidad cuenta con archivos Excel en los que se detalla la recaudación de recursos para las becas de alumnos, así como la aplicación de los fondos a esas becas.

5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

1. Identificación de necesidades de compra o contratación de servicios por parte de los responsables de área (la directora del Judy Sharp International School, la directora del Departamento de Atención Psicopedagógica y la directora de Administración) y aprobación de dicha necesidad por parte del director y presidente de la Fundación.
2. Petición de un mínimo de tres diferentes ofertas cuando se trata de contratar un servicio nuevo o renovar uno ya en uso o de adquisiciones que supongan un gasto mayor de 6.000€.
3. Estudio de las ofertas y selección del proveedor siguiendo los criterios de selección de proveedores definidos por la entidad.
4. Aprobación de compra
 - Para gastos de menos de 299€, siempre que estos estén contemplados en el presupuesto aprobado por el Patronato, los responsables de la autorización de la compra pueden ser la directora del Judy Sharp International School y la directora del Departamento de Apoyo Psicopedagógico.
 - Para gastos entre 300€ y 49.999€ el responsable de la autorización de la compra es el director y presidente de la Fundación.
 - Si el importe es superior a 50.000€ o cuando se trate de gastos extraordinarios no presupuestados superiores a 20.000€ es necesaria además la aprobación expresa del Patronato. Esto no incluye la contratación de personal adicional para realizar óptimamente nuestras actividades cuando así lo requiriesen necesidades sobrevenidas, en cuyo caso solamente es necesaria la aprobación por parte del director y presidente.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

A) Criterios generales:

Para la compra de productos y/o contratación de servicios de cualquiera de estos tipos de proveedores, cuando el importe sea superior a 6.000€, se contará con un presupuesto de al menos tres proveedores potenciales a los que se les solicitará oferta conforme a las especificaciones de compra.

En caso de no disponer de ningún proveedor de referencia, se acudirán a organismos oficiales y asociaciones empresariales o se solicitarán referencias a otras organizaciones del sector.

En todos los casos se evitará el conflicto de intereses en todo el proceso de compras con personas y/o organizaciones vinculados, según lo establecido en la Política de conflicto de intereses de la Fundación Judy Sharp.

B) Criterios específicos:

1. Criterios técnicos:

- Se valorará la calidad, atención posventa, servicios adicionales y valor social que aportan.
- Se seleccionará sólo a aquellos proveedores que cumplan con las especificaciones o términos de referencia enviados por la Fundación.

2. Criterios económicos:

- Se valorará el precio y descuentos que el proveedor pueda aplicar.

3. Criterios sociales:

- Se priorizará, cuando sea posible, elegir los servicios y productos de entidades sociales (empresas de inserción, cooperativas, etc.).
- Se priorizará la compra y uso interno de servicios y productos respetuosos con el medio ambiente, sostenibles y de comercio justo.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2024	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	559.331 €	536.575 €	22.757 €	4,2 %
Gastos	617.478 €	602.708 €	14.770 €	2,5 %
Resultado	-58.147 €	-66.133 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2025	780.539 €	703.427 €	77.112 €

En el curso 2024-2025 se incrementa el presupuesto respecto de los ingresos y gastos del curso 2023-2024, porque se recupera el número de alumnos previsto en el colegio internacional, ascendiendo hasta 32, así como el número de usuarios atendidos por el departamento psicopedagógico. Esto también se reflejó en un incremento de la plantilla prevista.

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 11,5 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 11,5 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2024	18.884 €	100 %
Deuda a corto plazo	18.884 €	100,0 %
Administraciones públicas (Hacienda y Seguridad Social)	17.502 €	92,7 %
Otros acreedores	1.329 €	7,0 %
Entidades de crédito	53 €	0,3 %

LIQUIDEZ: Elevada**Ratio de liquidez: 7,7 veces**

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 8,3 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2024	157.483 €
Disponible	144.953 €
Efectivo y tesorería	144.953 €
Realizable	12.530 €
Cuotas de usuarios pendientes de cobro	12.530 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2024	-58.147 €	-10,4 %
2023	-5.027 €	-0,8 %
2022	9.863 €	1,6 %

Las pérdidas del curso 2023-2024 se deben a que la entidad contó con 22 alumnos en lugar de los 25 del curso anterior. Esto hizo que los ingresos disminuyeran pero, al ser la plantilla la misma, el gasto no se redujo.

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 147.653 €**Ratio de recursos disponibles: 21,0 %**

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2024	2.700 €	100 %	0,9 %
Inversiones a largo plazo	2.700 €	100,0 %	0,9 %
Fianza	2.700 €	100,0 %	0,9 %

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Judy Sharp cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

American Friends of the Judy Sharp Foundation

Datos económicos 2024

Forma jurídica	Fundación
% de participación	0.0 %
Aportación al capital	0 €
Constitución	Creada en 2017 en Estados Unidos con el objetivo de fomentar la educación y ayudar a las escuelas que facilitan atención a estudiantes con dificultades de aprendizaje.
Misión	Facilitar financiación a organizaciones educativas y escuelas que promuevan el apoyo a alumnos con dificultades de aprendizaje.
Órgano de gobierno	El órgano de gobierno está compuesto por una sobrina de la fundadora, una nieta de la fundadora e hija del actual presidente de la Fundación y por un hijo de la fundadora y hermano del actual presidente de la Fundación. Todos ellos son directores de la entidad vinculada sin recibir remuneración alguna por ello.
Fondos Propios	0 €
Ingresos	2.315 €
Resultado	-245 €
Transacciones	1.942 € Ingresos Fundación Judy Sharp: donativos recibidos

7. Comunicación transparente y veraz

✓ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Judy Sharp](#)

[Facebook](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

La Fundación cuenta con una página propia del colegio:
<http://www.judysharpschool.es/>

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de informes, material audiovisual del proyecto, cartas y correos electrónicos

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2024: 4

Actividades que realizan :

Actividades de formación

Tareas administrativas

Acompañamiento en desplazamiento hasta los centros a los beneficiarios

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

PLAN DE ACOGIDA Y FORMACIÓN A VOLUNTARIOS

1. Acogida:

Comienza con la preselección y entrevista personal, se firma del acuerdo de voluntariado y se solicita en caso de trabajar con menores el certificado de delitos de naturaleza sexual, se desarrolla el proceso de formación y el voluntario recibe acompañamiento.

2. Formación:

En la entrevista inicial con la directora del Departamento de Apoyo Psicopedagógico, se transmite a los voluntarios la historia, filosofía y fines de la Fundación. Posteriormente se asigna un tutor a cada voluntario que es quien se encarga de formar sobre el área concreta en que se va a trabajar y se facilita a los voluntarios las herramientas y conocimientos necesarios para cumplir con sus tareas.

✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✔ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✔ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✔ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

POLÍTICA DE DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO

1. Donaciones en efectivo.

La Fundación Judy Sharp no recibe actualmente donaciones en efectivo. No obstante, cuenta con el siguiente procedimiento de control de caja para garantizar que, en caso de producirse en el futuro, todas las donaciones recibidas en metálico se reflejen debidamente en la contabilidad:

- La gestión de la caja será realizada por al menos dos personas del equipo de la Fundación Judy Sharp, ya sea personal contratado o miembros del órgano de gobierno.
- Las donaciones en metálico superiores a 100€ no podrán ser anónimas.
- Todas las donaciones recibidas en efectivo se contabilizarán en un registro en el que figurará el nombre de la persona donante (previo consentimiento de la misma; en caso de no otorgarlo, si la cantidad es menor a 100€ figurará como donante anónimo), la cantidad donada, la fecha de la donación, el fin de la donación y la persona de la Fundación Judy Sharp receptora de la misma.
- Se entregará a todas las personas donantes un certificado de donación con sello de la Fundación y firma de la persona que la recibe en representación de nuestra institución, en el que figurarán el nombre de la persona o entidad donantes (previo consentimiento de la misma), el importe donado, la fecha de realización de la donación y el fin al que va dirigida.
- El dinero donado en metálico se ingresará en el banco como máximo a la semana siguiente a su recepción. Mientras tanto, lo custodiará el personal administrativo designado para su ingreso en banco, que firmará un recibí a las personas del equipo de la Fundación que lo hayan recaudado.
- Las donaciones recibidas en metálico se ingresarán siempre en el banco y no se utilizarán para pagar gastos o

facturas en efectivo.

- En el caso de que la Fundación recaude fondos a través de huchas, rastrillos u otras actividades en las que se recojan donaciones en efectivo, dispondrá de un cartel informativo dirigido al donante en la que se le explique, que si su donación es superior a 100€ deberá aportar sus datos personales y DNI para poder identificarle.

2. Identificación de donantes anónimos.

La Fundación Judy Sharp no ha recibido nunca donaciones anónimas hasta la fecha de aprobación del presente documento. No obstante, cuenta con el siguiente procedimiento de identificación de donantes anónimos para garantizar la máxima transparencia en caso de que éstas se produzcan en el futuro:

- El director de la Fundación pondrá en conocimiento de todos los responsables y personal de captación de fondos para la misma que no se han de aceptar donaciones en efectivo anónimas cuyo importe supere los 100€.
- En el caso de donaciones anónimas en efectivo cuyo importe sea superior a la cantidad de 100€ sin que se haya podido identificar al donante en el espacio de una semana, la Fundación lo pondrá en conocimiento del SEPBLAC.
- En el caso de facilitar el número de cuenta para hacer donaciones en la web de la Fundación o en otro material de comunicación, se pedirá al donante que rellene un formulario aportando sus datos personales y DNI para poder identificarle, si su donación es superior a los 100€.

✔ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023-2024 fueron auditadas sin salvedades por Auditores de Empresas Asociados. Fueron presentadas ante el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid el 21 de febrero de 2025.

✔ 9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2024	2023
TOTAL ACTIVO	295.685 €	292.727 €
ACTIVO NO CORRIENTE	138.202 €	143.216 €
Inmovilizado material	135.502 €	140.516 €
Inversiones financieras a largo plazo	2.700 €	2.700 €
ACTIVO CORRIENTE	157.483 €	149.511 €
Deudores Comerciales	12.530 €	4.266 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	144.953 €	145.245 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	295.685 €	292.727 €
PATRIMONIO NETO	196.551 €	272.498 €
Fondos propios	164.551 €	222.698 €
Dotación fundacional/fondo social	11.137 €	11.137 €
Reservas	423.875 €	423.875 €
Resultados de ejercicios anteriores	-212.315 €	-207.288 €
Resultado del periodo	-58.147 €	-5.027 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	32.000 €	49.800 €
PASIVO CORRIENTE	99.134 €	20.229 €
Deuda total a corto plazo	18.884 €	14.979 €
Deuda a corto plazo	53 €	
Acreedores comerciales	18.830 €	14.979 €
Periodificaciones a corto plazo	80.250 €	5.250 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2024	2023
Ingresos de la entidad por actividad propia	559.331 €	594.222 €
Otros ingresos explotación		35 €
Gastos de personal	-480.582 €	-478.898 €
Otros gastos de explotación	-131.869 €	-115.203 €
Amortización del inmovilizado	-5.014 €	-5.014 €
Otros ingresos/gastos		
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	-58.134 €	-4.859 €
Ingresos financieros	0 €	1 €
Gastos financieros	-13 €	-169 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-13 €	-168 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-58.147 €	-5.027 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	32.000 €	49.800 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-49.800 €	-95.834 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	-17.800 €	-46.034 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-80.974 €	-41.198 €

Judy Sharp

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Mayo de 2025 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/09/2024 a 31/08/2024)

